

### Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Formato 001

Unidad Responsable	UNICOM	Presupuesto Solicitado	17,591,486.00
Titular de la UR	Jorge Humberto Torres Antuñaño	Fecha de Inicio	16/06/2017
Líder de Proyecto	Armando Calleja González	Fecha de Término	31/12/2017
Clave del Proyecto	<<Se integrará junto con la UTP>>	Tipo de Proyecto	Anual X Multianual
Nombre del Proyecto	Desarrollo del Sistema de Gestión Institucional		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	La Gestión y Evaluación Administrativa y Cultura de Servicios Públicos
Objetivo	Desarrollar, durante el ejercicio fiscal 2017, la primera versión del Sistema de Gestión Institucional que permita sistematizar el proceso de gestión de documentos, acuerdos y seguimiento de sanciones del Instituto.
Alcance	<p>Desarrollar la primera versión del sistema de Gestión Institucional que contempla los módulos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de acuerdos, oficios y documentos con la posibilidad de firmarlos electrónicamente y distribuirlos para su gestión, a través del propio Sistema, en todas las áreas del Instituto y Organismos Públicos Locales.</li> <li>Registro y seguimiento de Acuerdos de Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones del Instituto Nacional Electoral.</li> <li>Registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.</li> <li>Permitir la interoperabilidad del Sistema con los sistemas de información institucionales que se requieran, así como con los sistemas de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</li> </ul> <p>El origen de los recursos será el INE</p>
Justificación	<p>Actualmente el intercambio de información entre las áreas del Instituto se realiza en su mayoría en papel, generando gastos de mensajería y papelería, poniendo en constante riesgo el cumplimiento de términos legales y/o administrativos, de manera tal que el sistema permitirá agilizar los tramos de control y la atención en la operación de las actividades institucionales, proporcionando retroalimentación al instante entre las áreas, respecto del avance y cumplimiento de las actividades.</p> <p>Con el desarrollo de este sistema se esperan los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad y certeza en el intercambio de información mediante la emisión de documentos firmados electrónicamente y distribuidos inmediatamente entre los interesados.</li> <li>Integración de flujos de trabajo entre áreas.</li> <li>Visibilidad sobre la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes no ejercidos del financiamiento público.</li> <li>Integrar bitácoras de todos los movimientos realizados en el intercambio de la información.</li> <li>Envío de información con otras instituciones en tiempo real.</li> <li>Envío de información, con efectos vinculantes.</li> </ul> <p>Con el desarrollo del Módulo de Seguimiento a Sanciones, se da cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo INE/CG61/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 15 de marzo de 2017, por el que se instruye la creación de un sistema informático para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.</p>

**IMPORTANTE:** Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto**  
Formato 001

<b>Fundamento</b>	Capítulo III artículo 21 y 22 numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
<b>Atribución</b>	Artículo 66, inciso h) del Reglamento Interior del INE que a la letra señala:  1. La Unidad Técnica de Servicios de Informática estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá las atribuciones siguientes:  h) Apoyar a las diversas áreas del Instituto, en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones;

<b>Cronograma de Actividades</b>			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	16/06/2017	31/12/2017	11,091,486.00
2. Habilitación y puesta en operación de infraestructura para el sistema	16/06/2017	31/12/2017	6,500,000.00
<b>Total</b>			<b>17,591,486.00</b>

<b>Calendarización Presupuestal</b>								
Act	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	429,278.00	3,095,160.00	1,269,571.00	1,269,571.00	1,269,571.00	1,269,571.00	2,488,804.00	11,091,526.00
2						6,500,000.00		6,500,000.00

<b>Presupuesto Capítulo 1000 - TIC</b>			
Actividad	Código	Cantidad	Monto
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	27D3	1	\$ 113,236.00
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	27D6	2	\$ 279,662.00
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	28B2	2	\$ 381,118.00
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	29A5	26	\$ 6,359,573.00
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	29A6	1	\$ 275,710.00
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	29B2	4	\$ 1,209,220.00
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	29B5	1	\$ 353,468.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8,981,987.00</b>

<b>Presupuesto Capítulos 2000 - 6000</b>	
Actividad	Monto
1. Desarrollo del sistema de gestión Institucional	\$2,109,499.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,109,499.00</b>

<b>Presupuesto Capítulos 2000 - 6000 - TIC</b>	
Actividad	Monto
2. Habilitación y puesta en operación de infraestructura para el sistema	6,500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,500,000.00</b>

**Indicador**

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

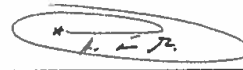
La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto**  
Formato 001

$$\text{Efectividad} = \frac{\frac{\text{Avance en el cumplimiento de la meta mensual}}{\text{Meta mensual}}}{\frac{\text{Presupuesto ejercido adjudicado al proyecto en el mes correspondiente}}{\text{Presupuesto original autorizado al mes correspondiente}}}$$



Titular de la Unidad Responsable



Líder de Proyecto



IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto**  
Formato 001

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP  
En caso de Creación de Nuevo Proyecto

Dictamen no. UTP/CIP/050/2017		Fecha 18/05/2017	
Clave y nombre del Proyecto Desarrollo del Sistema de Gestión institucional			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones:  La solicitud resulta procedente toda vez que derivado de la revisión al proyecto nuevo propuesto las actividades a desarrollar para el logro de su objetivo se encuentran en el ámbito de atribución de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y a su vez para dar cumplimiento a lo instruido en el punto de acuerdo tercero del Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el pasado 15 de marzo de 2017.  Por lo anterior y derivado que de la revisión a la solicitud se observa que dicha solicitud cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 6, 11, 12, 13, 16, 21 y 22 párrafo 4, inciso d), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, esta Unidad Técnica considera pertinente la creación del Nuevo Proyecto.  Las actividades que se desarrollen en el marco del Nuevo Proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino Nombre y Firma	 Julia Ortiz Ríos Nombre y Firma